

REGLAMENTO DEPORTIVO XXI LIGA AUTONÓMICA DE BOCCIA

TEMPORADA 2023/2024



Federación Madrileña de Deportes de
Parálisis Cerebral y Daño Cerebral
Adquirido



Elena Díaz Sánchez
Directora Técnica de la FMDPC



Índice

1. INTRODUCCIÓN	2
2. CALENDARIO	2
2.1. PRUEBAS PROGRAMADAS.....	3
3. PARTICIPANTES	4
3.1. CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN	4
3.2. CLASIFICACIÓN MÉDICA.....	4
4. INSTALACIONES	4
5. ÓRGANO DISCIPLINARIO	5
5.1. ÁRBITROS	5
5.2. COMISIÓN TERRITORIAL.....	5
5.3. COMITÉ DEPORTIVO.....	6
5.4. COMITÉ DE APELACIÓN.....	7
6. SISTEMA DE COMPETICIÓN	8
6.1. PUNTUACIÓN.....	9
6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE	9
7. CÁMARA DE LLAMADAS	10
8. CLASIFICACIÓN MATERIAL	11
9. NORMATIVA INTERNA	11
10. ANEXOS	13
10.1. ANEXO 1: ACUERDOS PARA LA TEMPORADA 2023/2024.....	13
10.2. ANEXO 2: EXPLICACIÓN SISTEMA DE COMPETICIÓN WINNER-LOSER BRACKET STANDARD (7-8 PARTICIPANTES).....	14
10.3. ANEXO 3: EXPLICACIÓN SISTEMA DE COMPETICIÓN WINNER-LOSER BRACKET MODIFICADO (6 PARTICIPANTES).....	16



1. INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento Interno tiene por objeto regular la estructura, planificación y funcionamiento de la XXI Liga Autonómica de Boccia de la Comunidad de Madrid, organizada por la Federación Madrileña de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido (FMDPC).

Asimismo, pretende informar a todos los deportistas, técnicos/auxiliares y demás personas que forman parte de este deporte en nuestra federación de los detalles en cuanto al calendario competitivo, participantes, sistemas de competición y normativas reglamentarias que deben cumplirse durante la misma.

La XXI Liga Autonómica de Boccia de la FMDPC se regirá mediante el Reglamento Internacional de Boccia ratificado por la Federación Española de Deportes para Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido (FEDPC) y la FMDPC. En caso de cambios de normativa o reglamento internacional durante el desarrollo de la liga, se llevará a cabo una modificación de dicho reglamento en la siguiente jornada.

Además, seguiremos con el reglamento nacional implantado desde la temporada anterior para las ligas autonómicas de boccia en cada comunidad autónoma (disponible en la página web de la FEDPC).

La evolución de la pandemia por el virus COVID-19 supone la eliminación de restricciones y protocolos. Sin embargo, se recomienda a todos aplicar las medidas sanitarias de prevención recomendadas para evitar posibles contagios.

2. CALENDARIO

La XXI Liga Autonómica de Boccia estará compuesta por 4-5 jornadas, según número de participantes, disponibilidad de pabellones y aspectos internos de la federación.

Estas jornadas se celebrarán en los siguientes lugares y fechas establecidos:

1ª Jornada – sábado 3 de febrero de 2024

Rivas-Vaciamadrid



Pabellón CEIP El Olivar (Avda. de Covibar, 3, 28523, Rivas-Vaciamadrid – Madrid)

2ª Jornada – sábado 17 de febrero de 2024.

Vicálvaro (Madrid)

Pabellón CDM Margot Moles (P.º del Polideportivo, 3, 28032 Madrid)

3ª Jornada – sábado 2 de marzo de 2024.

Rivas – Vaciamadrid

Pabellón CEIP El Olivar (Avda. de Covibar, 3, 28523, Rivas-Vaciamadrid – Madrid)

4ª Jornada – sábado 16 de marzo de 2024.

Las Rozas

Polideportivo Dehesa de Navalcarbón (Avda. Nuestra Señora del Retamar, 16, 28232 - Las Rozas de Madrid)

5ª Jornada (Parejas y Equipos) – sábado 13 de abril de 2024.

Parla

Pabellón La Cantueña (C. Prol. Cuenca, 6A, 28982 Parla, Madrid)

2.1. PRUEBAS PROGRAMADAS

En función del número de participantes de esta temporada, las pruebas programadas son tanto competición Individual (BC1, BC2, BC3, BC4 y BC5) como Parejas y Equipos en esta XXI Liga Autonómica de Boccia.

Las pruebas individuales se llevarán a cabo ajustando su formato al número de participantes, cuya explicación se encuentra en apartados posteriores.

Ambos tipos de pruebas se desarrollarán siempre y cuando exista un número mínimo de 3 deportistas/parejas/equipos al cierre de inscripciones.



3. PARTICIPANTES

3.1. CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN

Para la inscripción a la XXI Liga Autonómica de Boccia, todos los deportistas, técnicos y auxiliares deberán tener obligatoriamente licencia deportiva en vigor para la Temporada 2022/2023 así como cumplir el Reglamento Interno de competición establecido para dicha temporada.

La inscripción a la liga deberá ser tramitada por el club correspondiente a través de la hoja de inscripción enviada previamente.

El precio de la inscripción por deportista inscrito será de 27€ para toda la duración de la liga, es decir, tanto la modalidad individual como la modalidad de parejas/equipos.

El plazo para realizar la inscripción finaliza el **domingo 3 de diciembre de 2023.**

Aquellos jugadores que se incorporen más tarde a la liga podrán participar en su categoría siempre que el sistema de competición lo permita. Los partidos disputados se considerarán amistosos.

3.2. CLASIFICACIÓN MÉDICA

Todos los deportistas participantes en la liga deberán estar previamente clasificados por una Mesa de Clasificación Nacional o Autonómica, así como disponer de la licencia federativa correspondiente.

En caso de jugadores de nueva inscripción, deberán informar sobre la clase orientativa o solicitar una revisión previa.

4. INSTALACIONES

Las instalaciones deportivas donde se desarrollan las jornadas de la liga autonómica pertenecen a toda la Comunidad de Madrid. Estas instalaciones deben ser pabellones cubiertos que tengan una superficie de suelo sintético, tarima flotante o parquet.



El área de competición quedará a criterio de la organización en base a los cuadrantes de competición de cada jornada y el número de campos necesarios, respetando en todo momento las medidas reglamentarias de los campos de boccia (12,5mx6m).

5. ÓRGANO DISCIPLINARIO

5.1. ÁRBITROS

Los árbitros participantes en la XXI Liga Autonómica de Boccia de Madrid serán designados por el responsable de árbitros de la FMDPC, tras consultar la disponibilidad de los mismos.

Este responsable elegirá al árbitro principal de la jornada de liga, que cambiará a lo largo de las mismas según la disponibilidad de árbitros de cada jornada.

El equipo arbitral será el encargado de realizar la valoración y clasificación del material deportivo que vayan a utilizar los deportistas a lo largo de la Liga, como son sillas de ruedas, juegos de bolas, canaletas, punteros, guantes, etc., teniendo de referencia la normativa vigente.

La clasificación de dicho material se realizará en la primera jornada de competición de la liga, con posibilidad de realizar otros controles, sin previo aviso, en el resto de las jornadas.

La valoración y clasificación del material deportivo se programará siguiendo un horario para cada deportista y club.

5.2. COMISIÓN TERRITORIAL

La Comisión Territorial estará integrada por los siguientes miembros:

- Responsable de Boccia de la FMDPC, cuyo voto será decisivo en caso de empate en los resultados finales.
- Delegado de cada club participante en la XXI Liga Autonómica (o persona en la que dicho miembro delegue).
- Responsable de jueces y árbitros de Boccia de la FMDPC.



- Seleccionador de Boccia de la FMDPC.

Las funciones de dicha comisión serán las siguientes:

- Preparar, desarrollar y presentar los reglamentos del deporte para su aprobación.
- Garantizar la puesta en práctica de cada una de las competiciones, teniendo en cuenta el reglamento interno y las decisiones tomadas en las reuniones preparatorias.
- Valer por el cumplimiento de la programación de los encuentros en cada una de las jornadas y, en su caso, modificación del calendario y horarios de los enfrentamientos.
- Homologar los resultados de los encuentros. Esta función será competencia del responsable de árbitros de la FMDPC, con posibilidad de consensuar con la Comisión Territorial.

5.3. COMITÉ DEPORTIVO

El Comité Deportivo estará organizado por los siguientes miembros:

- Responsable de Boccia de la FMDPC o un/a responsable de la organización en caso de ausencia del primero. Su voto será decisivo en caso de empate en los resultados finales.
- Representante de los delegados de los clubes participantes, elegido por sorteo antes de la primera jornada.
- Representante de los deportistas, elegido por sorteo antes de la primera jornada.
- Juez árbitro Principal de cada jornada.

Tanto los/as representantes de clubes como de deportistas tendrán un/a suplente en caso de reclamación por parte de un club o deportista que forme parte del mismo.

Las funciones del Comité Deportivo serán las siguientes:

- Control y aprobación de las instalaciones deportivas, del material y de los deportistas, técnicos y auxiliares participantes.
- En su calidad de sección del Comité Autonómico de Competición, es también el responsable de juzgar los acontecimientos antideportivos que puedan producirse durante, antes o después de los encuentros.



Tras los sorteos correspondientes, está formado por las siguientes personas:

- Representante de delegados:
- Suplente de delegados:
- Representante de deportistas:
- Suplente de deportistas:

5.4. COMITÉ DE APELACIÓN

El Comité de Apelación estará integrado por los siguientes miembros:

- Coordinador Deportivo de la FMDPC (o persona en quien delegue), que presidirá dicho comité. Su voto será decisivo en caso de empate en resultados finales.
- Representante de los delegados de los clubes participantes, diferente al del Comité Deportivo, que se elegirá por sorteo antes de la primera jornada de liga.
- Representante de los deportistas, diferente al del Comité Deportivo, que se elegirá por sorteo antes de la primera jornada de liga.
- Responsable de Árbitros de la FMDPC.

Las funciones del Comité de Apelación serán las siguientes:

- Estudiar los recursos impuestos contra las resoluciones que ha tomado el Comité de Competición.
- Ratificar o corregir las resoluciones adoptadas por el Comité de Competición.

El procedimiento para realizar dicha función es el siguiente:

Los recursos ante el Comité de Apelación se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección: dtecnica@fmdpc.org o por correo certificado durante las 48 horas siguientes a la publicación del fallo del Comité de Competición. Los recursos presentados por integrantes de un club deben ir firmados por el/la propio implicado/a, así como por el/la delegado/a del equipo.

La resolución sobre los recursos presentados al Comité de Apelación, se notificará en el plazo máximo de 5 días hábiles desde su entrada a la FMDPC. En el remoto caso de empate en cualquiera de los comités anteriormente mencionados, el/la responsable de la FMDPC tendrá voto de calidad para resolver el problema en cuestión.

Tras los sorteos correspondientes, está formado por las siguientes personas:



- Representante de delegados:
- Suplente de delegados:
- Representantes de deportistas:
- Suplente de deportistas:

6. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Las premisas a seguir en la XXI Liga Autonómica de Boccia de Madrid son las siguientes:

- El número de jugadores mínimo para la creación de una categoría en la liga será de 3 deportistas.
- En caso de inscribirse 3-6 participantes por división, se jugará una fase de grupos con partidos de ida y vuelta.
En el caso de 6 participantes, habría que ver la posibilidad según los sistemas de competición del resto de categorías.
- En caso de inscribirse 7-8 deportistas por división, se realizará el sistema de *Winner-Loser Bracket Standard*, con modificación en la *Pole Position* de cada jornada.
Esta modificación consiste en lo siguiente: los dos primeros clasificados de la jornada anterior se colocarán como se debe según este sistema, pero, la colocación del resto de jugadores en la 1ª franja se realizará por sorteo.
- En caso de inscribirse más de 8 deportistas, se dividirán en 2 o más grupos, haciendo funcionar los sistemas de competición anteriormente comentados, según el número de deportistas por categoría.
- La colocación en dichos grupos corresponderá a los resultados de la Temporada anterior (Temporada 2023/2024); los primeros clasificados irán a cada grupo, siendo los “cabezas de pool”. El resto de posiciones, se realizará por sorteo.
- CATEGORÍA OPEN (BC2, BC4 y BC5): en el caso de no tener, al menos, 3 participantes de estas categorías, se unificarán utilizando el sistema de competición adecuado según el número de participantes.



Tras la finalización de las distintas fases de grupos, habrá una fase de eliminación (semifinales y finales) para determinar los puestos definitivos de la liga en la fase individual.

- EQUIPOS Y PAREJAS: se realizará una jornada única de estas modalidades, ajustando el sistema competitivo al número de equipos y espacio correspondiente

6.1. PUNTUACIÓN

El sistema de puntos implantado para la XXI Liga Autonómica de Boccia es el siguiente:

- Victoria: el jugador gana el partido porque ha conseguido puntuar más bolas que el contrario al finalizar los 4 parciales.
Este caso suma 3 puntos al ganador.
- Victoria por empate: el jugador gana el partido tras puntuar más bolas que el contrario en el parcial de desempate.
Este caso suma 2 puntos.
- Derrota por empate: el jugador pierde el partido porque el contrario ha ganado el parcial de desempate.
Este caso suma 1 punto.
- Derrota: el jugador pierde el partido porque el contrario ha puntuado más bolas al finalizar los 4 parciales.
Este caso no suma puntos.

6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios para desempatar serán los mismos en todas las categorías, siendo éstos de la siguiente manera:

- a) Mayor número de puntos.
- b) Mayor número de victorias directas.
- c) Mayor número de victorias en general (tanto directas como en desempate).
- d) Mayor número de victorias cara a cara con el/los deportista/s empatados.
- e) Mejor diferencia de bolas (resultado de restar a las bolas a favor, las bolas en contra, de los partidos jugados) entre los deportistas implicados.



- f) Mejor coeficiente, como resultado de dividir el total de las bolas a favor y en contra (no se incluirán las bolas obtenidas en los parciales de desempate).
- g) Mayor número de bolas a favor (no se incluirán las bolas de los parciales de desempate).
- h) Menor número de bolas en contra (no se incluirán las bolas de los parciales de desempate).
- i) Si persistiera el empate, se jugaría un parcial extra entre los jugadores, parejas o equipos implicados, aplicándose en ellos mismos criterios enunciados anteriormente.

Si el empate es entre 3 jugadores, se procederá de la siguiente manera teniendo en cuenta únicamente el resultado de los partidos entre los deportistas empatados:

- a) Mejor diferencia de bolas.
- b) Mayor número de bolas a favor.
- c) Mayor total de parciales ganados.
- d) Mayor diferencia de bolas entre el mejor de los partidos jugados individualmente.
- e) Mayor diferencia de bolas entre el mejor de los parciales.

7. CÁMARA DE LLAMADAS

Se utilizará un reloj con el tiempo oficial situado en la Cámara de Llamadas y, en caso de no ser posible, en un lugar visible del pabellón de competición. Este reloj marcará la hora oficial de la competición.

La Cámara de Llamadas se abrirá 30 minutos antes del inicio del partido, y cerrará 15 minutos antes de la hora oficial del partido.

Un competidor que no se presente a tiempo en Cámara de Llamadas, pierde el partido.

Una vez dentro de la Cámara de Llamadas, los jugadores, técnicos y auxiliares no deben salir de ella.



8. CLASIFICACIÓN MATERIAL.

La clasificación del material de los deportistas se realizará el mismo día que comience la primera jornada de la XXI Liga Autonómica de Boccia FMDPC. En las jornadas siguientes, se podrá realizar un control sorpresa en cada franja horaria, llevado a cabo por el árbitro principal de dicha jornada. Además, también se podrá realizar el control del material antes de comenzar el partido, en la Cámara de Llamadas, si es solicitado por uno de los jugadores o por el árbitro del partido en categorías individuales; excepto en categoría de equipos y parejas, donde podrán solicitarlo también los entrenadores.

El material clasificado recibirá una pegatina con el sello de la FMDPC y con la firma del delegado de árbitros.

9. NORMATIVA INTERNA

- 9.1. Los responsables de la organización de campos serán el árbitro principal de la jornada, el responsable técnico de la competición y el delegado de árbitros.
- 9.2. Se tomará tiempo en todas las categorías.
- 9.3. Un auxiliar podrá ejercer su función durante el mismo partido a los dos jugadores si éstos son del mismo equipo.
- 9.4. Un auxiliar con licencia en la FMDPC podrá auxiliar a un deportista de otro club cuando lo solicite.
- 9.5. En ningún momento, un técnico o auxiliar podrá incorporarse a un partido que ya ha comenzado.
- 9.6. El material auxiliar de los jugadores BC3 y Parejas BC3 podrá ser compartido por deportistas del mismo club, si éstos juegan en el mismo partido.
- 9.7. Si un deportista abandona el partido, se procederá según lo establecido en el Reglamento BISFED vigente.
- 9.8. Si un jugador no se presenta, al menos, al 50% de los partidos que estipula el sistema de competición de la liga, automáticamente se anularán todos sus resultados anteriores, quedando fuera de la clasificación y del ranking territorial. Sus resultados no se tomarán en cuenta para el adversario, si no que desaparecerán de la clasificación.



- 9.9. Si un jugador que debe entrar en Cámara de Llamadas comparte material o auxiliar con otro compañero que está en competición, entrará en Cámara de Llamadas y esperará a que finalice el partido. Si cierra Cámara de Llamadas y aún no ha finalizado el partido, se permite la espera al auxiliar o el material necesario, por lo que el deportista no se verá afectado. La FMDPC proporcionará las bolas, si el jugador las solicita.
- 9.10. En categorías BC2 y BC4, una vez realizado el sorteo de bolas en Cámara de Llamadas, el técnico puede recoger las bolas restantes que no va a utilizar su jugador, siempre y cuando no afecte al retraso de la competición.
- 9.11. Un árbitro en prácticas podrá arbitrar, y ser árbitro principal de un partido siempre y cuando esté tutelado por un árbitro de categoría nacional, el cual ejerza de juez de línea. Si, por el contrario, el árbitro que tutela no es de categoría nacional, el árbitro en prácticas solamente podrá ejercer como juez de línea.
- 9.12. Bajo ningún concepto se podrán desarrollar diferentes roles o funciones en una misma jornada. Además, si se trata de un jugador, nunca podrá arbitrar partidos de la misma división de juego en la que compite.



10. ANEXOS.

10.1. ANEXO 1: ACUERDOS PARA LA TEMPORADA 2023/2024.

- **Arbitraje:** en caso de no haber árbitros suficientes para llevar a cabo una jornada, se podrá convocar también como árbitros a técnicos que participen en dicha jornada.

En caso de que la disponibilidad arbitral sea insuficiente para cubrir la jornada con un mínimo de garantías, la FMDPC se reserva el derecho de trasladar de fecha y ubicación la jornada correspondiente, con el fin de garantizar una adecuada participación a los deportistas implicados.

- **Puntuación máxima:** se establecerá una puntuación máxima de 12 bolas. Cualquier resultado que supere esta cifra, no será tenido en cuenta para la clasificación general.

- **Falta de asistencia de un participante:** siempre y cuando la falta se notifique con más de 15 días de antelación a la realización de la jornada y sea justificada oficialmente (con un parte médico), la Comisión de Boccia deberá reunirse y valorar la situación, pudiendo aplazarse dicho encuentro.

Las condiciones y la decisión final estarán en todo momento en manos de la Comisión de Boccia.

En caso de avisar de no asistencia a una jornada, los partidos de ese deportista resultarán en 0-? a su contra; excepto casos de urgencias sanitaria, por los cuales se intentará atrasar la fecha de los partidos a otras jornadas.

- **Cambios de partidos por convocatoria internacional:** en caso de coincidir una convocatoria de la selección para un evento internacional con una jornada de la liga madrileña, se intentarán aplazar los partidos del jugador indicado y redistribuirlos en jornadas posteriores.

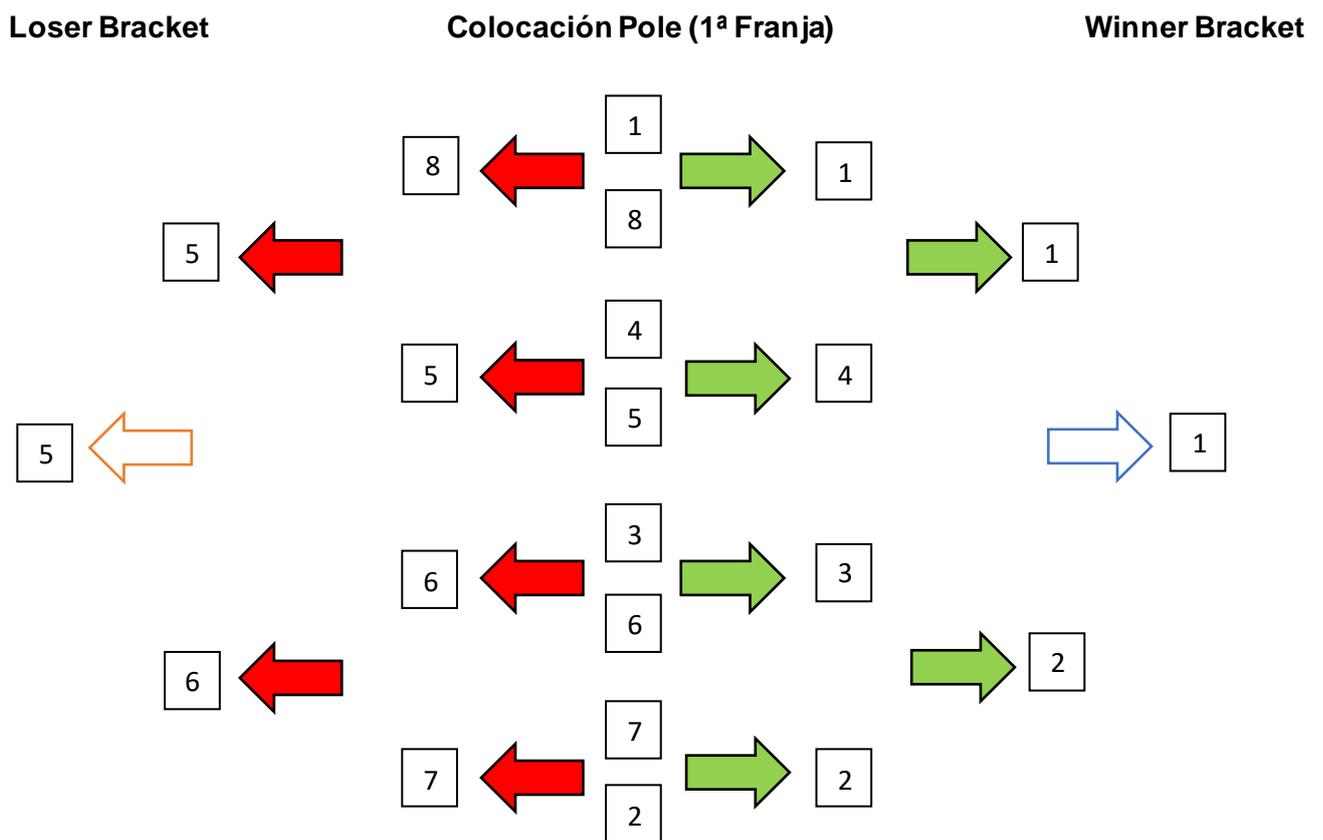
En caso de que el deportista esté participando en el sistema *Winner-Loser Bracket*, las soluciones serán las siguientes por orden de preferencia:

- Intercambio de dicha categoría por otra que tenga el mismo sistema y participe en otra jornada.
- Cambio de fecha de la jornada completa siempre que haya disponibilidad de pabellón.



- El deportista que no asistente suma la media de puntos que lleve hasta dicha jornada.
- **Equipación:** en categorías Parejas y Equipos, los deportistas del mismo equipo deberán llevar la equipación del mismo color para poder diferenciarlos.

10.2. ANEXO 2: EXPLICACIÓN SISTEMA DE COMPETICIÓN WINNER-LOSER BRACKET STANDARD (7-8 PARTICIPANTES)



Fase 1

Los participantes serán colocados en base a la “pole position” como se muestra en el cuadro anterior.

La “pole position” se determinará de la siguiente manera:



Los dos primeros clasificados de la temporada anterior (en caso de la Jornada 1) o de la jornada anterior (a partir de la jornada 2), se colocarán en los polos opuestos. El resto de posiciones, se determinará por sorteo.

Habrà una primera fase de partidos, los participantes que ganen el primer partido pasarán al *Winner Bracket* y aquellos que pierdan, pasarán al *Loser Bracket*.

Fase 2 – Winner Bracket (1º-4º) y Loser Bracket (5º-8º)

En esta fase, los participantes que pasaron al Winner Bracket disputarán los partidos que dan acceso a:

- Final
- 3º y 4º puesto

Por otro lado, los participantes que pasaron al Loser Bracket disputarán los partidos que dan acceso a:

- 5º y 6º puesto
- 7º y 8º puesto

Fase 3

Es la fase final de la jornada donde se determinarán las posiciones finales.

TABLA DE ENFRENTAMIENTOS		
FRANJA 1	FRANJA 2	FRANJA 3
<u>Fase 1</u>	<u>1º a 4º</u>	<u>Posición final</u>
1x8	1x4	1x2
4x5	3x2	3x4
3x6		5x6
2x7	<u>5º a 8º</u>	7x8
	8x5	
	6x7	
PUNTUACIÓN POR JORNADA		
POSICIÓN	PUNTOS OBTENIDOS	
1	8 PUNTOS	
2	7 PUNTOS	
3	6 PUNTOS	
4	5 PUNTOS	

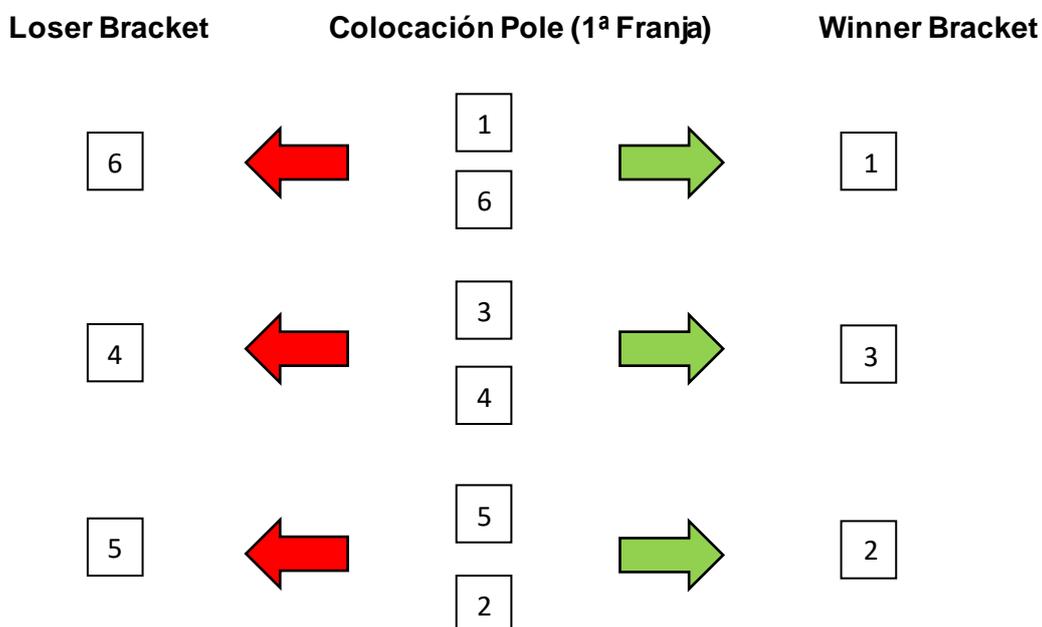


5	4 PUNTOS
6	3 PUNTOS
7	2 PUNTOS
8	1 PUNTO

La clasificación en la Jornada 1 servirá como “Pole position” para los dos primeros clasificados de la siguiente jornada (el resto, se hará por sorteo).

El ranking de puntuación global estará disponible en la página web y se actualizará como máximo 10 días después de la finalización de la jornada.

10.3. ANEXO 3: EXPLICACIÓN SISTEMA DE COMPETICIÓN WINNER-LOSER BRACKET MODIFICADO (6 PARTICIPANTES)



Fase 1

Los participantes serán colocados en base a la “pole position” como se muestra en el cuadro anterior.

La “pole position” se determinará de la siguiente manera:



Los dos primeros clasificados de la temporada anterior (en caso de la Jornada 1) o de la jornada anterior (a partir de la jornada 2), se colocarán en los polos opuestos. El resto de posiciones, se determinará por sorteo.

Habrà una primera fase de partidos, los participantes que ganen el primer partido pasarán al *Winner Bracket* y aquellos que pierdan, pasarán al *Loser Bracket*.

Fase 2- Fases de grupo

Fase grupo Winner Bracket

Jugador 1	Jugador 2
1	3
1	2
2	3

Fase grupo Loser Bracket

Jugador 1	Jugador 2
6	4
6	5
4	5

Fase 3

Los enfrentamientos quedarían de la siguiente manera:

TABLA DE ENFRENTAMIENTOS		
FRANJA 1	FRANJA 2	
<u>Fase 1</u>	<u>Fase Winner Bracket</u>	<u>Fase Loser Bracket</u>
1x6	1x3	6x4
3x4	1x2	6x5
5x2	2x3	4x5

PUNTUACIÓN POR JORNADA	
POSICIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
1	6 PUNTOS



2	5 PUNTOS
3	4 PUNTOS
4	3 PUNTOS
5	2 PUNTOS
6	1 PUNTO

En la fase 2 (fase de grupos), los jugadores que se encuentren en el grupo *Winner Bracket*, competirán por las posiciones 1º, 2º y 3º de la jornada; mientras, los jugadores situados en el grupo *Loser Bracket*, se enfrentarán para conseguir los puestos 4º, 5º y 6º.

La clasificación en la Jornada 1 servirá como “Pole position” para los dos primeros clasificados de la siguiente jornada (el resto, se hará por sorteo); y, así, con el resto de jornadas.

El ranking de puntuación global estará disponible en la página web y se actualizará como máximo 10 días después de la finalización de la jornada.